

HISTORIA Y SOCIEDAD

Revista Historia y Sociedad

ISSN: 0121-8417

revhisys_med@unal.edu.co

Universidad Nacional de Colombia
Colombia

Perrupato, Sebastián

Antiguos y modernos en la universidad española de la segunda mitad de siglo XVIII.
Avances de secularización en el plan de reforma universitaria elaborado por Gregorio
Mayans y Siscar (1767)

Revista Historia y Sociedad, núm. 27, julio-diciembre, 2014, pp. 165-188
Universidad Nacional de Colombia
Medellín, Colombia

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=380370341007>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org



Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

DOI: <http://dx.doi.org/10.15446/hys.n27.44648>

Antiguos y modernos en la universidad española de la segunda mitad de siglo XVIII. Avances de secularización en el plan de reforma universitaria elaborado por Gregorio Mayans y Siscar (1767)*

*Sebastián Perrupato***

Resumen

Durante el reinado de Carlos III se adelantan una serie de reformas tendientes a modernizar la sociedad. En este contexto, la reforma de la universidad fue una preocupación fundamental. Sin embargo, el predominio de la escolástica dentro de los claustros universitarios hacía de la intrusión de la corona en las altas casas de estudio una empresa difícil. El objetivo del presente estudio es analizar estos procesos a partir del Plan de reforma que elaboró en 1767 Gregorio Mayans y Siscar. Entendemos que el mismo se encuentra dentro de un contexto de reformas mucho más amplio en el que la tensión entre antiguos y modernos se pone de manifiesto en torno a las universidades españolas. La propuesta de reforma del valenciano revela en sus múltiples vertientes (materias de estudio, metodología y lecturas), una progresiva tendencia hacia la secularización, sentando las bases para las nuevas ideas de reforma que profundizaran en este aspecto.

* Artículo recibido el 24 de enero de 2014 y aprobado el 31 de marzo de 2014. Artículo de reflexión.

** Candidato a Doctor en Historia de la Universidad Nacional de Mar del Plata y Docente de la misma universidad. Miembro del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Argentina. Dirección de contacto: sperrupato@gmail.com

Palabras clave: Secularización, modernización, reformas borbónicas, ilustración, universidad.

Abstract

During the reign of Carlos III a series of reforms aimed at modernizing society take place. In this context, the reform of the university was a major concern. However, the dominance of scholastics within university faculties made the intrusion of the crown in the upper houses of learning a difficult undertaking. The aim of this study is to analyze these processes from the reform plan drafted in 1767 by Gregorio Mayans y Siscar. We understand that this is situated within a much broader context of reforms in which the tension between old and new is revealed around Spanish universities. The proposed reform of the Valencian revealed in its multiple dimensions (fields of study, methodology and readings), a progressive trend toward secularization, paving the way for new ideas to deepen reform in this area.

Keywords: Secularization, modernization, bourbon reforms, illustration, university.

La reforma universitaria que se produjo de la mano de los Borbones en el trono español ha sido bastante trabajada por la historiografía que se ha dedicado al tema.¹ Sin embargo, los análisis sobre plan de reforma que elaboró Gregorio Mayans y Siscar en 1767², han sido más resistidos por los académicos que recientemente redescubren el ámbito institucional y se vuelcan a él. En cualquier caso, resulta evidente que el

1. Sobre el tema de la universidad se pueden consultar: Mariano Peset, *Universidades españolas y americanas. Época colonial* (Valencia: CSIC Generalitat Valenciana, 1987), 67-99; Antonio Álvarez Morales, "La Universidad en la España de la Ilustración", *Revista de Educación*, Número extraordinario (1988): 467-477; José Luis Peset y Mariano Peset, *La Universidad española (siglos XVIII y XIX). Despotismo ilustrado y revolución liberal* (Madrid: Taurus, 1974); *El reformismo de Carlos III y la Universidad de Salamanca* (Salamanca: Universidad de Salamanca, 1969); "Política y saberes en la universidad ilustrada", en *Actas del Congreso Internacional sobre "Carlos III y la Ilustración"* (Madrid: Ministerio de Cultura, 1983), 31-135. Francisco Aguilar Piñal, *Los comienzos de la crisis universitaria en España* (Madrid: Magisterio, 1967); Francisco Aguilar Piñal, *La Universidad de Sevilla en el siglo XVIII. Estudios sobre la primera reforma universitaria Moderna* (Sevilla: Universidad de Sevilla, 1969); Cándido Ajo González, *Historia de las Universidades Hispánicas* (Madrid: CSIC, 1954-1968); Celina Lertora Mendoza, *Reformas y planes de estudio de las Universidades de América y Europa* (Córdoba: Junta Provincial de Historia de Córdoba, 2006); Rodríguez y Polo han realizado un estado de la cuestión sobre el tema: Luis Rodríguez-San Pedro Bezares y Juan Luis Polo Rodríguez, *Historiografía y líneas de acción en historia de las universidades: Europa mediterránea e Iberoamérica* (Salamanca: Universidad de Salamanca, 2011).

2. Al respecto se puede consultar Inmaculada Arias de Saavedra, "La reforma de los planes de estudios universitarios en España en la época de Carlos III. Balance historiográfico", *Chronica Nova* n.º 24 (1997): 7-34.

escrito del ilustrado: *Idea del nuevo Método que se puede practicar en la enseñanza de las universidades de España*³ formaba parte de un contexto más amplio de reformas en el que "antiguos y modernos"⁴ se enfrentaban en la dialéctica sobre el "progreso"⁵. No podemos decir que existan ilustrados que puedan tildarse de "antiguos" o "modernos"⁶, como ellos mismos se llamaban al hacer referencia, en el primer caso, a los

3. Mariano y José Luis Peset han realizado una edición crítica del plan en el libro: *Gregorio Mayans y la reforma universitaria* (Valencia: Publicaciones del Ayuntamiento de Oliva, 1975).

4. Maravall ha redefinido la idea de progreso en función de la dialéctica que generan estos dos términos. En su libro *Antiguos y modernos* se pregunta por la forma en que los europeos habían vivido la marcha del tiempo y propone estas categorías de análisis a fin de comprender no solo los procesos de ruptura con lo anterior, sino también de continuidades con la tradición. En este sentido, comprendemos la idea de progreso asociada a la dialéctica existente entre tradición y modernización, entre antiguos y modernos. La Ilustración Española –salvo casos muy radicales– no entendía el progreso alejado de la tradición: se trataba de conciliar las nuevas corrientes en un esquema filosófico aferrado al modelo escolástico. Así, el Pensamiento antiguo aparece asociado a la tradición cristiana y fundamentalmente al modelo escolástico, mientras lo moderno aparece asociado a las nuevas corrientes contemporáneas de la época, fundamentalmente el racionalismo de Descartes y el empirismo de Bacon. José Antonio Maravall, *Antiguos y modernos (La idea de progreso en el desarrollo inicial de una sociedad)* (Madrid: Sociedad de Estudios y Publicaciones, 1966).

5. Falguera ha trabajado sobre la idea de tres tipos de progreso: el progreso como paso de una perfección a otra superior, el progreso como paso de lo imperfecto a lo perfecto, y el progreso como paso de lo imperfecto a lo menos imperfecto. De todos, el que corresponde a los ideales de la Ilustración es el tercero. La fe en el progreso que es atribuida de modo común a la Ilustración consiste en la convicción de que el futuro se reduce a la serie infinita de los presentes o, también, de que todo es posible para algún presente, siempre que ese presente sea progresivo. Ignacio Falgueras Salinas, "Ideas filosóficas de la Ilustración", en: *Carlos III y la Ilustración*, coord. Equipo Madrid de Estudios Históricos (Madrid: Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, 1988), 93-119.

Un tema en estrecha relación con este para la ilustración será el de la felicidad. La felicidad nace asociada al progreso, pero no solo al progreso personal, sino al progreso social: se trataba de alcanzar la felicidad pública y por lo tanto el progreso de la nación. El concepto de felicidad en la ilustración española ha sido trabajado por José Antonio Maravall. Para él este es un tema fundamentalmente económico; sin embargo, por la consistencia de solidaridad humana que se revela en el plano económico, es mucho más que eso, pues tiene implicaciones pedagógicas y políticas. La relación entre educación y economía es para los ilustrados fundamental, está en esta la base de la prosperidad y la felicidad pública. La diferencia entre la felicidad individual y la felicidad pública esta fundada también en esta relación. La felicidad individual se basa para la ilustración española en el concepto de virtud y en la idea de que es la moral la que debe garantizar la felicidad pública. José Antonio Maravall, "La idea de felicidad en el programa de la ilustración", en *Estudios de la historia del pensamiento español (Siglo XVIII)*, ed. María del Carmen Iglesias (Madrid: Mondadori, 1991), 162-189.

6. Philippe Raynaud establece la distinción entre antiguos y modernos del siguiente modo: "Los modernos, como Descartes, promueven en todo una crítica, cuyo objeto es lo verdadero, el punto de partida la certeza que resiste a la duda, y cuyo instrumento principal es la geometría, los antiguos al contrario,

filósofos de la escolástica y, en el segundo, fundamentalmente a los afrancesados. La realidad es algo más compleja y dinámica y en ella podemos advertir ideas, planeamientos o propuestas más innovadoras⁷ que otras.

El complejo entramado de ideas y pensamientos que se genera en la época hace plantear la cuestión desde otro lugar. En un mismo autor convivían planteamientos más modernos con otros menos modernos, lo que lo llevaba a incurrir en contradicciones. Un mismo intelectual podía cambiar de idea de acuerdo a los fines de la política y a los intereses personales.⁸

La necesidad de modernizar las universidades incorporando elementos de las ciencias modernas que avanzaran sobre la "secularización"⁹ de la enseñanza univer-

privilegian la tópica que nace de lo verosímil y que, sin alcanzar la certeza, se apoya en el sentido común. Los dos métodos tienen defectos aparentemente simétricos, pues la tópica inclina a aceptar demasiado fácilmente lo falso, mientras la crítica conduce a negarse a acoger también lo verosímil". Philippe Raynaud, "Antiguos y Modernos", en *Diccionario de Filosofía política*, eds. Philippe Raynaud y Stephane Rials (Madrid: Akal, 2001), 48-52.

7. La idea de innovación en educación ha sido muy trabajada. En todos los casos parece haber coincidencia en rescatar la idea de ruptura, de transformación, de desarrollo de la creatividad. En la mayoría de los casos la generación de las ideas innovadoras no supone un proceso individual y aislado. La innovación surge de la complementariedad entre diferentes ideas, entre experiencias que han generado una ruptura en otros contextos. Sin embargo, esta ruptura no implica la separación definitiva de lo anterior, sino que, por el contrario, es la construcción de "algo" nuevo a partir de lo viejo. Sobre el tema se puede consultar: Antonio Viñao Frago, *Sistemas educativos, culturas escolares y reformas: continuidades y cambios* (Madrid: Morata, 2002).

8. Debemos aclarar que la mayor parte de los Ilustrados españoles se encuentran en estrecha relación con la corona, y casi todos pertenecen en algún momento al gobierno. Esto hace que muchos de sus discursos se vean atravesados por los propios intereses, ya sea con el fin de ganarse el favor del monarca o simplemente de obtener algún beneficio.

9. El término secularización ha sido muy trabajado por la sociología de la religión. Su definición clásica podría ser la que formula Bryan Wilson cuando dice "la secularización es el proceso por el que la conciencia, las actividades y las instituciones religiosas pierden relevancia social"; Bryan Wilson, "Secularización", en *The Encyclopedia of Religion*, ed. Mircea Eliade (Londres-Nueva York: 1987), 159-165. Elegimos esta entre tantas definiciones y discusiones sobre el tema debido a que entendemos que la relación que establece el autor entre modernización y secularización –como muchos autores clásicos de la denominada teoría de la secularización– nos permite comprender integralmente el proceso que comienza en la modernidad europea. Entendemos igualmente que esta definición y su correspondiente asociación con los procesos de modernización, solo sirven para entender una realidad, la europea, y no permiten la comprensión de los procesos norteamericanos, por ejemplo, en los que la modernización no va de la mano con la secularización de la sociedad. Peter Berger, *Una gloria lejana: la búsqueda de fe en una época de credulidad* (Barcelona: Herder, 1994). En 2013 dediqué mi ponencia de las XIV Jornadas Interescuelas a la proyección de este fenómeno sobre la realidad española del siglo XVIII: Sebastián Perrupato, "Secula-

sitaria se tornaba evidente para muchos. Sin embargo, estas ideas entraban en oposición con los claustros universitarios que, aferrados al dominio de la escolástica, vieron en los planes de reforma un ataque a los dogmas eclesiásticos. De este modo, los "antiguos" arremetían contra los "falsos filósofos", que eran considerados poco menos que instrumentos de Satán.¹⁰

En los comienzos del siglo XVIII la decadencia de la universidad española era evidente. Una y otra vez los ilustrados embestían contra la institución que había sufrido un retroceso desde la segunda mitad del siglo XVII. En su discurso sobre la universidad redactado en 1767, Campomanes las definía como "establecimientos quasi del todo inútiles, y que sirven solo de llenar el reino de bachilleres, doctores, licenciados y catedráticos, pues a excepción de la Teología puramente escolástica, las demás ciencias ni se estudian ni se explican"¹¹. En la misma dirección Cabarrús escribía en cartas a su amigo Jovellanos: "Cíérrense, por de contado, ciérrense aquellas universidades cloacas de la humanidad y que sólo han exhalado sobre ella la corrupción, y el error es fácil reemplazar el poco bien de que le son susceptibles y no puede atajarse con demasiada prontitud el daño que causan"¹².

La propuesta de Cabarrús como la de otros ilustrados superaba a la universidad con la creación de institutos o centros de enseñanza que la reemplazaran. En esta línea Jovellanos argumentaba la necesidad de crear el Real Instituto Asturiano¹³:

rización, Desacralización o Laicización. Aportes para un debate en torno a la cuestión española en el siglo XVIII", en *Actas de las XIV Jornadas Interescuelas* (Mendoza: UNCu, 2013). Se puede consultar además un estado de la cuestión en: Nestor Da Costa, "Sobre la teoría de la secularización", *Cuadernos del CLAEH* n.º 96-97 (2008-9): 209-220; Francisco Donoso-Maluf, "El porvenir de una desilusión: hacia un examen pluriaxial de la secularización". *Teología y Vida* Vol: XLIX (2008): 799-835.

10. Así definía Ceballos a los nuevos filósofos. Fernando, Ceballos, *La Falsa filosofía o el ateísmo, Deísmo, materialismo y demás nuevas sectas convencidas del crimen de estado, Contra los soberanos, y sus regalias, contra los magistrados, y sus potestades legítimas* (Madrid: Imprenta de don Antonio Sacha, 1774)

11. Pedro Rodríguez de Campomanes, *Discurso crítico-político sobre el estado de literatura y medios de mejorar las universidades y estudios del reyno*, documentos compilados por José García Melero (Madrid: Fundación Universitaria Española, 1974), 28.

12. Francisco Cabarrús, "Carta II: Sobre los obstáculos de opinión, y el medio de removerlos con la circulación de luces y un sistema general de educación", en *Sobre los obstáculos que la naturaleza, la opinión y las leyes oponen a la felicidad pública* (1795) (Madrid: Biblioteca de Autores españoles, 1870), 571.

13. Para Jovellanos el centro que promueve es muy distinto a la universidad. La universidad dependía del Cabildo Catedralicio y del ministerio de Gracia y Justicia, mientras el Instituto del Ministerio de Marina; La primera era un establecimiento eclesiástico, el segundo laico; a la universidad asistían alumnos

Si todavía se me pregunta por qué no procuré reunir esta enseñanza a las demás que se dan en nuestra Universidad, y fijarla en ella, diré que además de las razones indicadas, tuve para ello las siguientes: 1^a, que la universidad no necesita cátedra de matemáticas pues la tiene ya; 2^a que no necesita cátedra de náutica, porque este estudio no puede pertenecer a su plan; 3^a, que, aunque necesita la enseñanza de la física experimental, la podrá tener cuando quiera (...) 4^a, que es mejor multiplicar que disminuir los institutos literarios; 5^a, que es mejor dividirlos que amontonarlos; 6^a, que es difícil combinar la enseñanza de las Ciencias intelectuales con las ciencias demostrativas; 7^a, que es mucho más difícil todavía conciliar el espíritu de los que profesan las primeras letras con lo que cultivan las últimas.¹⁴

Las instrucciones de Jovellanos evidencian la tensión existente entre "antiguos y modernos". Lo que pone de relieve el autor es la incapacidad de conciliar la ciencia antigua (teología) con la moderna. Ya no alcanzaba con cambiar algunas lecturas o incorporar nuevos conceptos. La nueva ciencia se mostraba incompatible con la fe, lo que hacía necesario una reforma estructural.

Las causas de la crisis y el des prestigio universitario han sido muchas, y gran parte corresponden al recelo o temor ante las "nuevas verdades", ciencias físicas y naturales que venían a discutir los principios tradicionales del dogma y la moral¹⁵, sobre

de la nobleza y de la alta burguesía, al instituto eran llamados todos los que tuvieran más de trece años y supieran leer y escribir; finalmente los alumnos universitarios se dedicaban a empleos tradicionales y no productivos, mientras los alumnos del Instituto iban a ocupar puestos nuevos, fundamentalmente asociados a la producción. Jovellanos subraya la diferencia entre los dos tipos de enseñanza, pero centra su argumentación en la inutilidad de los estudios universitarios para los mayorazgos, que eran los que habitualmente se quedaban al frente de sus tierras y de los escasos negocios que la nobleza tenía establecidos. José Caso González, "Un ejemplo de secularización de la enseñanza: El Real Instituto Asturiano", en *La secularización de la cultura española en el siglo de las luces*, comp. Manfred Tietz (Herzog Agust Bibliohek: Wiesbaden, 1992), 52-53.

14. Gaspar Jovellanos, "Correspondencia", en *Obras completas*, ed. José Caso González (Oviedo: Centro de estudios del Siglo XVIII, 1985), 557. Citado en: José Caso González, "Un ejemplo de secularización", 50-51

15. Debemos mencionar también como causas de esta crisis el abandono de la docencia por parte de los catedráticos. Las razones son varias entre ellas la escasa dotación económica; la falta de seriedad y de exigencia en la colación de grados, sobre todo en relación a los grados menores (Bachiller); las disputas dentro de las aulas, muchas de las cuales resultaban inútiles o pseudocientíficas; la influencia de los Colegios Mayores en las Universidades de Alcalá, Salamanca, Valladolid entre otras; la vida estudiantil nada acorde al espíritu universitario, muchas veces los estudiantes se mostraban más preocupados por buscar su sustento y porvenir que en la formación; Y finalmente la Organización administrativa y escolar de la universidad llenas de tensiones de poder que muchas veces extrapolaban intereses extraacadémicos. Alfonso Capitán Díaz, *Historia del pensamiento pedagógico en Europa* (Madrid: Dykinson, 1984).

los que se asentaba la misma. La Ilustración buscó, a través del espacio que le propició el reformismo borbónico, terminar con el distanciamiento entre las universidades y la ciencia moderna. Así, las universidades buscaron el apoyo del Estado como único medio para vencer los obstáculos que entorpecían el desarrollo de las ciencias y de las letras. La reforma de la enseñanza solo podría llegar desde el poder establecido, que debía avanzar sobre lo que aún se consideraba uno de los ámbitos de influencia más extendidos de la Iglesia.

El gobierno borbónico comprendió los criterios renovadores de la ilustración, no obstante, procedió de forma paulatina y con medidas de alcance parcial. La primera universidad que mereció su atención fue la de Salamanca. Campomanes había iniciado un proceso de reforma para 1767 solicitando a los centros universitarios informes respecto a los posibles cambios a introducir orientados en tres direcciones: los estatutos, la extirpación de abusos y defectos de la docencia, y la propuesta de nuevos planes de estudio. Las respuestas de los claustros universitarios fueron por demás desalentadoras y reflejaban el retraso en que se encontraba inmersa la universidad.¹⁶

Uno de los proyectos más característicos de la reforma universitaria fue el de Olavide, quien inspirado por Mayans, postulaba la modernización de la enseñanza. El plan de Olavide llegó a aplicarse en Sevilla, pero pronto chocó con resistencias. Otros proyectos tuvieron suerte similar. Entre ellos se han recordado el de Cándido María Trigueros¹⁷ para Sevilla (1768); el *Discurso crítico-político sobre el estado de la*

16. Luis Miguel Enciso, "La reforma Universitaria de Carlos III", *Cuenta y Razón* n.º 29 (1987). Disponible en <http://www.cuentayrazon.org/> (consultado septiembre 15 de 2013).

17. **Cándido María Trigueros:** (Orgaz, 1736-Madrid, 1798) A los quince años comenzó a estudiar filosofía en el colegio de los dominicos de Santo Tomás. A los dieciséis años acompañó al obispo de Córdoba Francisco de Solís Folch de Cardona a su diócesis, y después, nombrado este arzobispo de Sevilla, se trasladó allí. En 1756 se ordena de subdiácono en Sevilla. Estudió leyes con Fernando de Ceballos y matemáticas con el ilustrado Domingo Morico, el cual había establecido en su casa una Academia de matemáticas de la que Trigueros fue secretario. Ingresó en la Real Academia Sevillana de Buenas Letras en 1758 como el más joven de los académicos. Para ella compuso un Elogio de San Isidoro ese mismo año. Formó parte de la Sociedad Económica de Sevilla y de la Real Academia de la Historia. También fue correspondiente del Jardín Botánico. Perteneció a la tertulia sevillana de Olavide y fue amigo de Jovellanos; por el contrario, fue muy satirizado por Tomás de Iriarte, Juan Pablo Forner, Leandro Fernández de Moratín y Juan Meléndez Valdés. Cf. Wikipedia.

La obra de Trigueros no ha sido muy tenida en cuenta por la historiografía, sobresalen algunos estudios sobre su labor literaria. Sobre la reforma del plan de estudios debemos mencionar un artículo de Francisco Aguilar Piñal, titulado: "El Plan de estudios de Cándido María Trigueros (1768)" en la *conferencia pronunciada con motivo del III Coloquio de Historia de la Educación* organizado por la Sociedad Española de

literatura en España y medios para mejorar las Universidades y Estudios del reino, del profesor de Alcalá Juan Francisco Pastor¹⁸, y los que emprendieron trinitarios (1767), agustinos (1780), carmelitas descalzos (1781) y franciscanos (1782).¹⁹

La universidad exigía la reforma de su organización y particularmente de transferencias de órganos de decisión a las esferas seculares. Se trataba de desarticular la ordenación y fines de una universidad todavía muy ligada a antiguas estructuras y, sobre todo, a la escolástica. Esta labor tiene su punto de arranque en el espíritu de las cédulas que el 14 de mayo de 1769 y el 6 de septiembre de 1770 creaban la figura de un director y censor regio para cada universidad, con las misiones de intervenir en la programación y métodos de enseñanza, en el nombramiento de preceptores y catedráticos²⁰ y en el financiamiento de la universidad²¹. Fortaleciendo el poder regio e impidiendo que se enseñara "doctrina alguna contraria a la autoridad y regalías de la Corona"²²,

Pedagogía. Universidad de Barcelona. Departamento de Historia Comparada e Historia de la Educación. 1984; Podemos citar también dos libros del mismo autor: *Un escritor ilustrado: Cándido María Trigueros* (Madrid: CSIC, 1987) y *El académico Cándido María Trigueros (1736-1798)* (Madrid: Real Academia de la Historia, 2001). Fuera de estas publicaciones lo que se encuentra son artículos que trabajan sus obras literarias descuidando en su mayor parte el contexto histórico del Ilustrado.

18. No hallamos más que referencia a este autor en la obra de Luis Miguel Enciso Recio, *La reforma Universitaria de Carlos III* (Madrid: CSIC, 1987).

19. En estos casos la referencia obligada resulta ser el texto de Francisco Aguilar Piñal, "Entre la escuela y la Universidad. La enseñanza secundaria en el siglo XVIII", *Revista de Educación*, Número extraordinario: *La Educación en la Ilustración Española* (1988): 225-243.

20. Quizás uno de los avances más significativos durante el Gobierno de Carlos III en materia de reforma universitaria fue la incorporación de los concursos para cubrir las diferentes cátedras. Si bien Felipe V ya había avanzado en esta materia con la legislación de 1721 en la que dispone que en la provisión de cátedras no se atienda al turno sino al mérito de los opositores, será durante el gobierno de carolino cuando se sistematice y se articule el régimen de concursos asignando un tribunal para cada cátedra. *Novísima recopilación de las leyes de España*. Libro VIII, título IX. Sobre el tema se pueden consultar las leyes VII a la XXVIII. Sebastián Perrupato, "Política y legislación educativa en la España de Carlos III", en *Actas de VIII Jornadas de Historia Moderna y Contemporánea* (Buenos Aires: UBA, 2012).

21. *Novísima Recopilación de las leyes de España*. Libro VIII, Título V, Ley 1 (14 de Mayo de 1769).

22. *Novísima Recopilación*, Libro II, Título V, Ley 4.

Las ideas regias llevaron consigo una secularización del poder político y paradójicamente se volvieron en contra del poder despótico de los reyes, al otorgar más relevancia a la figura de los ministros. El Estado se convirtió en una institución celosa de su propia autonomía, que actuó según criterios de utilidad y oportunidad. Según Suárez Fernández el término "se aplica a los monarcas absolutos de los siglos XVII y XVIII, que trataban de someter a la Iglesia a sus directrices, convirtiendo al clero católico en una especie

Los sucesivos planes que se sucedieron hasta mediados del siglo XIX: Caballero, 1807, Reglamento general de Instrucción pública, 1821, Calomarde, 1824 y Pidal, todos sin excepción, adolecieron de un espíritu centralizador, laico y secularizante que por encima de las coyunturas ideológicas y bélicas en las que se desarrolló, no posibilitó los frutos óptimos que la política centralista y la misma universidad demandaban.²³

Una serie de informes y planes jalonaban el intento de reforma de la política ilustrada en el campo universitario. Sin embargo, como ha afirmado Álvarez Morales, llegan "cuando el proceso de decadencia ya era demasiado pronunciado"²⁴. Trabajaremos la propuesta de reforma que elaboró Gregorio Mayans en 1767 a fin de advertir en ella las tensiones propias de un contexto por demás complejo, en el que la dialéctica entre "antiguos y modernos" va dando paso a un lento proceso de secularización y modernización educativa.

1. El plan de reforma de Gregorio Mayans y Siscar (1767)

Roda y Aranda, por entonces ministros de Carlos III, encomendaron a Mayans y Siscar la redacción de un plan de estudios. Con setenta y ochco años Mayans escribió entonces su *Idea del nuevo Método que se puede practicar en la enseñanza de las universidades de España*²⁵. En él planteaba la inminente necesidad de perfeccionar la comunidad personal, didáctica y científica: "Con hábiles y sabios catedráticos y con buenos y estudiados estudiantes las otras posibles reformas de la universidad -estructura, currículum, gobierno- no serían tan necesarias"²⁶.

de funcionarios del Estado. El regalismo es un fenómeno típicamente español, pues no interfiere en los aspectos doctrinales y si en cambio en los nombramientos eclesiásticos (...). La opinión contraria al regalismo fue denominada ultramontana porque se adhería a la autoridad del Papa (al otro lado de los montes). Los regalistas fueron los autores de la expulsión y supresión de la Compañía de Jesús, e impusieron su punto de vista en el Concordato de 1753; aunque lucharon por reducir los poderes de la Inquisición o suprimirla, no pudieron lograrlo"; Luis Suárez Fernández, *Historia analítica de las Humanidades* (Barcelona: Ediciones Internacionales Universitarias, 1995), 641.

23. Francisco Vergara Ciorda, *Estudios sobre la secularización docente en España* (Madrid: UNED, 1997), 75.

24. Antonio Álvarez de Morales, "La universidad en la España de la Ilustración", *Revista de Educación*, Número extraordinario (1988): 469.

25. Mariano y José Luis Peset han realizado una edición crítica del plan en el libro: *Gregorio Mayans y la...*

26. Alfonso Capitán Díaz, *Breve Historia de la educación en España* (Madrid: Alianza, 2002), 206.

Una de las preocupaciones centrales de Gregorio Mayas fue la Gramática. En este sentido, resultaba coherente que el nuevo plan estableciera la enseñanza de la gramática castellana, siguiendo a Nebrija, Sánchez de las Brozas y Simón de Abril. A esto se debe sumar la gramática griega y la hebrea, que permitiría el entendimiento de la Biblia. El ilustrado también concedió importancia a los estudios de matemática y filosofía, entendiendo que de ello dependía el éxito de los estudiantes de las facultades mayores. En esta dirección, la filosofía se enseñaría en las facultades menores durante tres años (lógica, metafísica y filosofía moral), atendiendo a la explicación como intervención didáctica y no ya como lección²⁷. Por su parte, las matemáticas requerían de cuatro o cinco años debido a la amplitud de sus saberes. Las facultades de medicina deberían distribuirse del siguiente modo:

Tres años de disciplinas teóricas, impartidas por tres catedráticos, quienes explicaran: las Instituciones de Medicina de Boerhavee, siguiendo los comentarios de Alberto Haller, y el *Cognoscendis et curandis morbis*, del mismo autor, según los comentarios de Gerardo Van Swieten; el *Compendio de Medicina* de Juan Goerter y las obras de Hipócrates; y el otro catedrático enseñará la Medicina Racional sistemática de Federico Hoffman; un año de anatomía para médicos y cirujanos; y dos de práctica asistiendo a los médicos del hospital general.²⁸

Los estudiantes de cirugía debían además cursar un quinto año sobre esta materia. En la cátedra de anatomía, Mayans propone reemplazar el *Compendio Anatómico* de Lorenzo Heister por las *Instituciones anatómicas* de Vesalio. A todo esto deberían sumarse dos cátedras de química y botánica que formarían los saberes básicos de los médicos y boticarios.

Los estudios de Leyes debían contar con derecho común o romano durante tres años, en ellos se leería la *Instituta*, *Digesto* y *Pandectas* de Justiniano, las *Particiones de Derecho Civil* de Vinnio y las *Paratitlas al Código* de Jacobo Cujacio. En cuarto

27. Debemos recordar que la intervención didáctica por excelencia era la lectura de tratados, de ahí que los catedráticos recibieran el nombre de lectores. La lectura era muy importante en las clases, por lo tanto lo que se leía tenía una fuerte trascendencia en la formación de los educandos. La lectura en voz alta no solo era una forma de hacer participé al analfabeto, sino que se transformaba en un espacio de intercambio de saberes incentivando el vínculo social. El libro y la lectura se posicionaban así no como un mero placer solitario, sino también como una expresión misma de la relación con el otro. Roger Chartier, *El mundo como representación* (Barcelona: Gedisa, 1992).

28. Alfonso Capitán Díaz, *Breve historia*, 207

año se estudiaría derecho natural y en el quinto derecho español. Además se debería agregar un derecho municipal en aquellos reinos o provincias en las que hubiera. A esto debería sumarse dos años de práctica con algún abogado de alguna ciudad o villa donde hubiera Audiencia, Chancillería o Consejo Real²⁹.

La preocupación por la práctica fue un punto de convergencia en los diferentes ilustrados españoles. Álvarez Morales escribió retomando la voz de Campomanes:

El estudio legal práctico era fácil para Campomanes, siempre que el estudio teórico se hubiera hecho bien. La práctica se debía aprender de "viva voz" en los despachos profesionales y en las academias. La actividad de pasante en un despacho de abogado había sido sistema habitual desde hacia tiempo; lo que constituía cierta novedad eran las academias que se habían comenzado a formar en Madrid en el siglo XVIII, precisamente dirigidas a la preparación práctica de los abogados además en Madrid, donde estaban los principales Tribunales del Reino, pero carecía de Universidad.³⁰

El derecho patrio se mundanizaba³¹ y avanzaba en las universidades por medio de la lectura de las *Instituciones*, muchas de las cuales se elaboraron en los años siguientes. Ignacio Jordán de Asso y Miguel De Manuel y Rodríguez escribían en 1771 las *Instituciones del Derecho Civil de Castilla*, en 1788 Juan Sala escribía *Instituciones romanohispanas* y para 1803 veía la luz la *Ilustración del Derecho real de España*.

¿No se trataba acaso de una secularización esta mundanización del derecho? Evidentemente sí. Se trataba de un desplazamiento del derecho canónico, que dejaba paso al derecho civil. Las instituciones civiles reemplazaron progresivamente a las eclesiásticas y el derecho se resignificó a la luz de la nueva legislación pública.

Para la Facultad de Cánones se dispondrían tres catedráticos que enseñen los sagrados cánones durante tres años. Los alumnos cursarían derecho de Graciano y decretales posteriores y el derecho eclesiástico. Serían útiles los comentarios de Van Espen a los *Cánones et decretal lucis veteri et novi* y al *Ius Ecclesiasticum Universum*,

29. Gregorio Mayans y Siscar, "Idea del nuevo método que se puede practicar en la enseñanza de las universidades de España. 1 de abril de 1767", en *Gregorio Mayans y la*.

30. Antonio Álvarez de Morales, "La crisis del reformismo en Campomanes", *Revista de Historia Moderna* n.º 8-9 (1988-1990): 185-195.

31. Al hablar de mundanización hacemos referencia a que el derecho pierde su carácter divino (se hace del mundo), al focalizarse en las materias relativas a la "ciudad Terrena", en contraposición a la "ciudad de Dios" de la que hablaba San Agustín. En definitiva, estamos hablando de la secularización del derecho, que focaliza su atención en los aspectos políticos y sociales, alejándose de aquellos lineamientos eclesiásticos o canónicos.

las *Institutiones Iuris Ecclesiasticae* de Fleury, así como las anotaciones que cada docente considerara oportunas.

El Cuadro 1 muestra cómo se articulaban las nuevas disciplinas en la propuesta del plan de estudios de Mayans. Por su parte, las lecturas seleccionadas también nos introducen a una nueva forma de concebir la enseñanza, en la que se articulaban textos "antiguos y modernos". Volveremos sobre este punto más adelante.

Cuadro 1: Plan de estudios de Gregorio Mayans y Siscar (1767)³²

Facultad	Años	Disciplinas	Lecturas
Filosofía	1 ^{er} Año	Lógica	
	2 ^o Año	Metafísica	
	3 ^{er} Año	Filosofía moral	
Teología	1 ^{er} Año	Teología expositiva	Antiguo y Nuevo Testamento
	2 ^o Año		
	3 ^{er} Año	Teología Dogmática	<i>De Locis Theologicis</i> de Melchor Cano y un compendio de teología dogmática
	4 ^o Año		
	5 ^o Año	Teología Moral	<i>Instituciones Teológicas</i> de Gaspar Juenin
	6 ^o Año	Teología escolástica	
Leyes	1 ^{er} Año	Derecho común o Romano	<i>Instituta, Digesto y Pandectas</i> de Justiniano, las <i>Particiones de Derecho Civil</i> de Vinnio y las <i>Paratitlas al Código de Jacobo Cujacio</i>
	2 ^o Año		
	3 ^{er} Año		
	4 ^o Año	Derecho Natural	Derecho Natural y de Gentes de Heineccio
	5 ^o Año	Derecho Español+ Derecho municipal	Instituciones... Por hacerse
	+ 2 años	Prácticas	
Cánones	1 ^{er} Año	Sagrados Cánones	Comentarios de Van Espen sobre los <i>canones et decretal lucis veteri et novin</i> y al <i>Ius Ecclesiasticum Universum</i> ; las <i>Institutiones Iuris Ecclesiasticae</i> de Fleury
	2 ^o Año	Derecho Graciano	
	3 ^{er} Año	Decretales derecho eclesiástico	

32. Fuente: elaboración propia.

Medicina	1^{er} Año	Disciplinas teóricas	<i>Instituciones de medicina de Boerhaave y Cognoscendis et curandis morbis. Compendio de Medicina Juan Goerter y Obras de Hipocrates</i>
	2^o Año		
	3^{er} Año		
	4^o Año	Anatomía	<i>Instituciones anatómicas de Vesalio</i>
	5^o Año	Solo para cirujanos	
	+ 2 años	Prácticas	

Para Mayans la antigua triplicidad de las vías y la pluralidad de escuelas hacían difícil e incomprendible el estudio de la teología. La universidad española fue dando fin a esta confusión doctrinal forzando la supresión de tantas escuelas y opiniones. La propuesta para esta facultad consistía en la simplificación y unificación de cátedras en torno al estudio de la sagrada escritura y los dogmas conciliares.

Existe en la postura del ilustrado una oposición al espíritu de escuela³³, principalmente a la escolástica. Esta actitud es característica del pensamiento ilustrado y se repetirá en todas las propuestas de reforma universitaria. Dice Mayans en una de sus cartas: "Ayer vino a tentarme el Dr. Beneito. Yo le respondí que, si la elección de Pavorde estuviera en mi mano, ni elegiría hombre que hiciese profesión de tomista, ni de anti-tomista, sino (hablando de teología) a un cristiano, esto es, inteligente en las Divinas escrituras, sólidamente dogmático y buen teólogo moral"³⁴.

La teología expositiva se debía estudiar por la lectura del Antiguo y el Nuevo Testamento. Para la teología dogmática de dos años de duración, tendrá en cuenta el *De Locis Theologicis* de Melchor Cano y un compendio de teología dogmática. La teología moral se estudiaría durante un año siguiendo algunas de las instituciones. Y la teología escolástica comentaría las doctrinas de la tradición durante un curso académico.

33. "Es necesario aludir a la existencia previa de escuelas claramente establecida y delimitadas. Por un lado, los tomistas que, identificados con los partidarios de los dominicos, ejercían el control en interpretación de la doctrina de santo Tomás en la teología y en estudios filosóficos. El contrapunto estaba formado por la escuela antitomista, que poco a poco fue identificándose en la escuela Jesuita-suareciana, con las líneas diferenciadas en el campo de la metafísica, la ciencia media o el probabilismo en el campo de la teología y la moral". Antonio Mestre Sanchis, "Pugnas por el control de la universidad después de la expulsión de los jesuitas", *Revista de Historia Moderna* n.º 8-9 (1988-1990): 91-118.

34. *Carta de Gregorio Mayans y Siscar* 4-XII-1770. Citado en: Antonio Mestre Sanchis, "Pugnas por el", 98.

El plan incorporaba muchas de las cuestiones planteadas por los ilustrados del momento, presentes también en el clima de ideas de época y en la necesidad de reformas. Se trataba de avanzar sobre la modernidad sin dejar de lado la tradición, de integrar elementos modernos en un modelo tradicional, de incluir las ciencias "profanas" en un esquema de regulación católico y funcional a la Monarquía. Las materias que incorporaba el nuevo plan de estudios eran también innovadoras: matemática, derecho español y municipal, fisiológica médica, anatomía, instituciones médicas, aforismos y pronósticos (de Hipócrates y de Boerhaave), y cirugía. Sin embargo, esto lo hacía sobre la base de la lógica, la metafísica y la moral cristianas, que marcaban el ciclo de las facultades menores.

En la Facultad de Derecho se introduce el estudio del derecho español conjuntamente con el romano. Por su parte, al derecho canónico adquiere un perfil más regalista y jansenista³⁵. En cuanto a la Teología, se trata de subordinar la escolástica a la sagrada escritura, los concilios y la patrística. No habrá, por tanto, una teología escotista, suarista o tomista. El método escolástico³⁶ deja paso a un tímido método cartesiano. En este sentido, escriben Mariano y José Luis Peset, "el racionalismo car-

35. El Jansenismo del siglo XVIII español, a diferencia del de los siglos, anteriores poco era lo que mantenía en común con la doctrina de Cornelio Jansenio. Este movimiento fue poco a poco derivando en una actitud religiosa que propugnaba la vía del amor de Dios y una moral más rigorista y en una doctrina defensora del marco jurisdiccional de la iglesia. Solo mantenía en común con Jansenio la defensa a la doctrina de San Agustín. De esta forma defendía un clero limitado a su misión espiritual, sin riquezas, una mayor autonomía de los obispos respecto del Papa, la subordinación de los regulares a la autoridad del Obispo y el retorno a una idílica disciplina antigua. Los Jansenistas minaron la teórica fortaleza del estamento eclesiástico, haciendo con ello más sencillo el triunfo de los distintos programas regalistas y desamortizadores. Carlos Rodríguez López-Brea, "Secularización, regalismo y reforma eclesiástica en la España de Carlos III un estado de la cuestión", *Espacio tiempo y forma, Serie IV, Historia Moderna* n.º 12 (1999): 355-371.

36. La escolástica fue la corriente teológico-filosófica dominante del pensamiento medieval, tras la patrística de la Antigüedad tardía, y se basó en la coordinación entre fe y razón, que en cualquier caso siempre suponía una clara subordinación de la razón a la fe (*Philosophia ancilla theologiae* –la filosofía es sierva de la teología–). Como método de estudio basaba su accionar en el modelo tomista que constaba de una *Lectio*, una *Quaestio* y una *Disputatio*. En la primera se trataba de crear comentarios de textos de autoridad; enseñar –como dijimos anteriormente– era leer en su sentido más técnico. Cuando había dificultades de comprensión se confrontaban las posibles sentencias o interpretaciones dando paso a la *Quaestio* y, finalmente, en la *Disputatio*, se consolida el método dialéctico, comenzando a elaborar distintos puntos en torno a textos (más frecuente) o sobre diversos temas (se realizaban en determinadas épocas del año y en diputaciones solemnes).

tesiano, aun superado pues la ilustración huye de los sistemas, estaba muy presente en la filosofía"³⁷.

La propuesta de Mayans dejaba al descubierto las tensiones de un ilustrado que son, en muchos casos, trasladables a la Ilustración española en general.³⁸ Se trata de la dialéctica entre teoría y práctica; tradición y modernización; clerical y laico³⁹, en definitiva, entre "antiguos y modernos".

2. Secularización en la propuesta de reforma

Álvarez Morales ha manifestado que fue la falta de preparación de los docentes la causa del fracaso de las reformas; evidentemente ellos no fueron siempre modelos de sabiduría o de una nueva orientación científica⁴⁰. Uno de los puntos más flacos de la reforma residía justamente en que los docentes habían sido formados, casi en su totalidad, bajo el predominio de la escolástica. En este sentido, las ideas de la filosofía moderna, de las ciencias experimentales, así como los nuevos métodos y técnicas de enseñanza no tenían lugar de desarrollo en la universidad. La enseñanza de las ciencias especulativas no se podía combinar con la de las experimentales y, como ha afirmado Caso González, hay "un problema de mentalidad: la de los universitarios no es conciliable con la de los que estudian, las ciencias experimentales"⁴¹.

Esto no significa, como afirmó Álvarez Morales, el fracaso de las reformas. Por el contrario, se trata de entenderlas en un contexto más amplio de modernización en el que existían claras tensiones entre los ilustrados y la escolástica que guardaba celosamente la universidad como bastión de lucha. En este sentido, muchas de las propuestas de reforma se llegaron a ver como vías sinuosas de introducción de la

37. Mariano Peset y José Luis Peset, "La renovación universitaria", en *Carlos III y la Ciencia de la Ilustración*, eds. Antonio Lafuente y José Luis Peset (Madrid: Alianza universidad, 1988), 149.

38. Esta misma dirección tendrán para la península, por ejemplo, el mencionado plan de Olavide (1768), El plan de estudios para la Universidad de Salamanca (1770); el Plan de estudios para la universidad de Granada (1776). También en el caso americano se dieron estas tensiones, Granada (1771), Lima (1787), Quito (1791) y Córdoba (1813), por citar solo algunos casos.

39. Alfonso Capitán Díaz, *Breve historia*, 211.

40. Antonio Álvarez Morales, *La "ilustración" y la Reforma de la Universidad en la España del Siglo XVIII*, (Madrid: Taurus, 1971).

41. José Caso González, Un ejemplo de secularización, 52.

herejía⁴², ya que implantaban en sus postulados doctrinas y autores que, bajo el mote de modernos, pretendían secularizar la enseñanza.

Aquellas reformas que regulaban aspectos organizativos y disciplinarios no tardaron en introducirse, ya que eran menos peligrosas. Ejemplos de ello resultan ser: la reglamentación de los días lectivos, la extensión del curso, el horario y la asistencia a clases. El decreto de Carlos III del 3 de agosto de 1771, por citar solo alguno, reglamentaba la duración del curso y la asistencia a cátedras desde el día de San Lucas hasta el 18 de junio y regulaba el uso de los tiempos dentro de la universidad.⁴³

El plan de reforma elaborado por Mayans intentaba preparar, mediante un juicio equitativo, una síntesis entre los antiguos y los modernos en vez de enquistar su posición. Para él cada una de las dos formas de educación privilegiaba un método legítimo en sí mismo, pero que se volvía defectuoso en cuanto se enfocaba en forma unilateral. Las novedades se limitaban muchas veces a retoques en los programas tradicionales y a variar poco los métodos de enseñanza.

La propuesta de reforma de 1767 coincide con la mayoría de los planes en el ataque a la escolástica, orientándose a un eclecticismo que, aunque con cierta orientación tomista, introducía tímidamente autores muy diversos. En teología se mezclaban autores jansenistas, como Van Espen⁴⁴ o Juenin con otros opuestos al jansenismo: Habert y Annato. Al tiempo que se defendían los clásicos teólogos españoles: de Vitoria, Fray Luis de León, Martín Pérez, y se completaba la formación con algunos franceses: Fleury, por ejemplo.

En derecho se incorporaba a los clásicos (Justiniano, Vinnio) autores como Cujacio. La aparición de Heineccio entre las lecturas recomendadas para el derecho público nos habla de que la tendencia a la separación del derecho y la moral católica había alcanzado las universidades. La idea de un derecho moderno más secular y diferenciado del derecho eclesiástico, es algo que Mayans ayuda a construir. La Facultad

42. Teofanes Egido, "Los antiilustrados españoles", *Investigaciones históricas, época moderna y contemporánea* n.º 8 (1988): 125.

43. *Novísima recopilación de las leyes de España*. Libro VIII, título VI, Ley VII: Duración del curso y asistencia a cátedras desde el día de S. Lucas hasta el 18 de Junio (1771).

44. (Lovaina, 1646-Amersfoort, 1728) **Zeger Bernhard Van Espen** fue un sacerdote y jurista flamenco-neerlandés, experto en temas de derecho canónico. Profesor en las universidades de Lovaina y Leiden. Su defensa del derecho de los reyes en materias eclesiásticas y sus posiciones episcopalistas le valieron la acusación de jansenista y debió abandonar su cátedra en Lovaina para pasar a Leiden. Cf. Wikipedia.

de Medicina fue, en cierto grado, la que más se modernizó en torno a las lecturas. La necesidad de conciliar teoría y práctica⁴⁵ hicieron imperioso un replanteo bibliográfico que incorporara autores más modernos. Así, se proponía la lectura Boerhave, al tiempo que se defendían los clásicos en el tema, como Hipocrates. La incorporación de nuevas lecturas abría de algún modo el universo intelectual del claustro universitario. Sin embargo, estas nuevas lecturas se mantenían en el espectro de las propuestas más conservadoras dentro de la innovación y no se incursionaba, salvo el ya entonces clásico catecismo de Fleury, en autores de cuño francés o inglés.

El tema de las lecturas y su relación con el campo cultural ha sido trabajado por Chartier, quien postula que lo cultural no está organizado por divisiones sociales construidas de antemano, ya sea a escala macroscópica o microscópica. Para él las diferencias de las costumbres no se ordenan de acuerdo con una diferenciación social, por la distribución de los bienes culturales y las diferentes conductas. Se debería definir un campo de lo social en el que circulan textos, producciones y normas culturales, a partir de los objetos, sus dispositivos y códigos.⁴⁶

Evidentemente, las propuestas de reforma incursionaban en nuevos autores y lecturas. Sus incorporaciones avanzaban en el terreno de la secularización, que se complejizaba con las nuevas materias y cátedras cuyo objetivo fundamental parecía ser desterrar a la escolástica de la universidad. ¿Dónde quedaba pues en este esquema la religión católica? Como hemos mencionado, es evidente que el dogma científico desplazaba al católico en muchos sentidos, por ello la necesidad de algunos sectores de oponerse a los nuevos filósofos. Esto implicaba un desplazamiento de la religión que debió buscar en la moral el terreno en el cual desenvolverse.

Ninguna ciencia es tan interesante como aquella en que se dan reglas, ó se nos enseña a sujetar las pasiones por medio de la razón. Esta debe ser siempre el imán que nos ha de dirigir al norte de nuestra felicidad. La teología, es cierto, nos eleva al conocimiento de Dios, de sus perfecciones y soberanos atributos; y es necesaria para la filosofía moral. La medicina y la cirugía nos suministran los remedios que necesitamos para conservar la salud (...) todas estas ciencias son utilísimas; son muy importantes pero aquella filosofía moral que nos enseña a arreglar nuestras pasiones; que nos inclina á

45. En este sentido, es ejemplo la Creación del Colegio de Cirugía en Madrid por real cédula del 13 de abril de 1780. *Novísima recopilación de las leyes de España*. Libro VIII, título XII, Ley I (1780).

46. Roger Chartier, *Inscribir y borrar, cultura escrita y literaria (siglos XI-XVIII)* (Buenos Aires: Kraft, 2006), 54.

amar á nuestros hermanos, á nuestros semejantes, y aun a nuestros enemigos; que nos ayuda á mantenernos constantes en la virtud, adorando a nuestro creador y desempeñando cada uno las diferentes obligaciones de su estado: aquella si es más necesaria que las demás ciencias (...) Si la buena ética no arreglase nuestras costumbres y nuestras más pequeñas acciones á la razón: en que países, en que poblaciones, ciudades o familias podría reinar el buen orden, el sosiego, y la quietud? si por medio de la que nos manifiesta el camino de la luz y de la verdad no sujetaremos las pasiones que como consecuencia del pecado de nuestro primer padre nos inclinan al error: ¡que tinieblas no serian las nuestras!⁴⁷

Esta extensa cita nos pone de manifiesto el nuevo lugar de la religión católica: su función era entonces ordenar las pasiones y las virtudes personales. La secularización no descartaba la moral católica; por el contrario, adquiría mayor relevancia. Se trataba de poner las cosas en comportamientos diferentes. Se trataba de que la religión fuera un instrumento ordenador de la moral y la ciencia un instrumento –el único válido– para la explicación del mundo.

Conclusión

La Ilustración española formó parte de un proceso general de circulación de ideas en el que las traducciones y lecturas del francés, el inglés y el italiano se vuelven comunes, al tiempo que desde estos países se leen también algunas de las producciones españolas. En este sentido, entendemos que el proceso de circulación actuó como catalizador de un proceso de modernización todavía incipiente.

La reforma educativa que planteó Mayans se entiende dentro de esta circulación de ideas concernientes a la modernización. La resistencia de esta "vieja" filosofía escolástica dentro de las aulas universitarias obligaba a los ilustrados a denunciar una y otra vez que el espíritu de escuela resultaba perjudicial al desarrollo de la ciencia. En este sentido, el enfrentamiento con esta corriente fue la clave sobre la cual encarar no solo este proceso de reforma, sino también los posteriores. Había algo que era evidente: la escolástica estaba demorando el desarrollo de las ciencias y esto había que remediarlo.

47. "Prólogo a la traducción del inglés del poema titulado: Historia de las aventuras de José Andrés y su amigo cura Mister Abraham Adams, 1798". Archivo Histórico Nacional -España- (AHN), Estado, Leg. 3234/f. 42.

Las incorporaciones curriculares que se propusieron respondieron a los fines que se perseguían. El auge de la física experimental y el desarrollo del derecho público y nacional evidenciaban que la "ciencia teológica" ya no pertenecía al siglo. Por su parte, las nuevas lecturas se mostraban en tensión entre la modernidad que quería llegar y la escolástica que se resistía a irse. La tensión tradición-modernización o "antiguos y modernos" nos habla de un claro proceso de innovación que, como todo proceso de renovación pedagógica, tuvo sus resistencias, pero que, en muchos casos, supo valerse de ellas para construir una alternativa diferente.

Debemos decir que los intentos de reforma resultaron muchas veces escasos. A pesar del espíritu regalista y del crecimiento del poder del Estado frente a la iglesia, aquel no pudo –al menos durante el siglo XVIII– debilitar las antiguas estructuras universitarias ni hacerse con el poder que la iglesia tenía en la educación. Pero no es menos cierto que muchos de estos proyectos –especialmente el de Mayans y Siscar– fueron los primeros pasos hacia lo que posteriormente conformaría el sistema español de instrucción pública y los primeros aportes a la configuración de un modelo liberal singularmente español, diferente a los de otros liberalismos europeos, aunque la influencia de la pedagogía de la revolución fuese factor común a la mayoría de todos ellos.

En síntesis, el plan de Mayans es una propuesta de reforma que en muchos sentidos se mueve en el eclecticismo. Se trataba de conciliar la tradición y la modernización sin abandonar los cánones católicos, por lo que la propuesta se transforma en el puntapié inicial de muchas reformas posteriores. En este sentido, era una propuesta que intentaba modernizar solo en parte la universidad y, por ende, avanzaba en la inclusión de las nuevas materias y métodos, pero no buscaba una alteración sustancial en las relaciones políticas ni en la estructura social. El cambio no era entonces revolucionario, pero incluía los lineamientos sobre los cuales construir una modernización posterior.

Bibliografía

Fuentes Primarias

Archivo

Archivo Histórico Nacional (AHN), Madrid-España. Sección Estado.

Libros

Cabarrús, Francisco. *Sobre los obstáculos que la naturaleza, la opinión y las leyes oponen a la felicidad pública* (1795). Madrid: Biblioteca de Autores Españoles (BAE), 1870.

Ceballos, Fernando. *La Falsa filosofía o el ateísmo, Deísmo, materialismo y demás nuevas sectas convencidas del crimen de estado, Contra los soberanos, y sus regalías, contra los magistrados, y sus potestades legítimas*. Madrid: Imprenta de don Antonio Sacha, 1774.

Mayans y Siscar, Gregorio. "Idea del nuevo método que se puede practicar en la enseñanza de las universidades de España", 1 de abril de 1767. En *Gregorio Mayans y la reforma universitaria*, edición y compilación de fuentes de Mariano Peset y José Luis Peset. Valencia: s.e., 1975.

Novísima recopilación de las leyes de España. 1805.

Rodríguez de Campomanes, Pedro. *Discurso crítico-político sobre el estado de literatura y medios de mejorar las universidades y estudios del reyno*, compilado por José García Melero. Madrid: Fundación Universitaria Española, 1974.

Fuentes Secundarias

Actas del Congreso Internacional sobre "Carlos III y la Ilustración". Madrid: Ministerio de Cultura, 1983.

Aguilar Piñal, Francisco. "El Plan de estudios de Cándido María Trigueros (1768)". En *III Coloquio de Historia de la Educación*. Barcelona: Universidad de Barcelona, Departamento de Historia Comparada e Historia de la Educación, 1984.

Aguilar Piñal, Francisco. "Entre la escuela y la Universidad. La enseñanza secundaria en el siglo XVIII". *Revista de Educación*, Número extraordinario: *La Educación en la Ilustración Española* (1988): 225-243.

Aguilar Piñal, Francisco. "La reforma universitaria de Olavide". *Cuadernos Dieciochistas* n.º 4 (2003): 31-46.

Aguilar Piñal, Francisco. *El académico Cándido María Trigueros (1736-1798)*. Madrid: Real Academia de la Historia, 2001.

Aguilar Piñal, Francisco. *La Universidad de Sevilla en el siglo XVIII. Estudios sobre la primera reforma universitaria Moderna*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 1969.

Aguilar Piñal, Francisco. *Los comienzos de la crisis universitaria en España*. Madrid: Magisterio, 1967.

Aguilar Piñal, Francisco. *Un escritor ilustrado: Cándido María Trigueros*. Madrid: CSIC, 1987.

Ajo González, Cándido. *Historia de las Universidades Hispánicas*. Madrid: CSIC, 1954-1968.

Álvarez de Morales, Antonio. "La crisis del reformismo en Campomanes". *Revista de Historia Moderna* n.º 8-9 (1988-1990): 185-195.

Álvarez de Morales, Antonio. "La universidad en la España de la Ilustración". *Revista de Educación*, Número extraordinario (1988): 469-477.

Álvarez Morales, Antonio. *La "ilustración" y la Reforma de la Universidad en la España del Siglo XVIII*. Madrid: Taurus, 1971.

Arias de Saavedra, Inmaculada. "La reforma de los planes de estudios universitarios en España en la época de Carlos III. Balance historiográfico". *Chronica Nova* n.º 24 (1997): 7-34.

Berger, Peter. *Una gloria lejana: la búsqueda de fe en una época de credulidad*, Barcelona: Herder, 1994.

Capitán Díaz, Alfonso. *Breve Historia de la educación en España*. Madrid: Alianza, 2002.

Capitán Díaz, Alfonso. *Historia del pensamiento pedagógico en Europa*. Madrid: Dyrkinson, 1984.

Caso González, José. "Un ejemplo de secularización de la enseñanza: El Real Instituto Asturiano". En *La secularización de la cultura española en el siglo de las luces*, compilado por Manfred Tietz. Wiesbaden: Herzog Agust Bibliohek, 1992, 52-53.

Chartier, Roger. *El mundo como representación*. Barcelona: Gedisa, 1992.

Chartier, Roger. *Inscribir y borrar, cultura escrita y literaria (siglos XI-XVIII)*. Buenos Aires: Kraft, 2006.

Chartier, Roger. *Libros, lecturas y lectores en la Edad Moderna*. Madrid: Alianza, 1994.

Da Costa, Nestor. "Sobre la teoría de la secularización", *Cuadernos del CLAEH* n.º 96-97 (2008-9): 209-220.

Donoso-Maluf, Francisco. "El porvenir de una desilusión: hacia un examen pluriaxial de la secularización". *Teología y Vida* Vol: XLIX (2008): 799-835.

Egidio, Teofanes. "Los antiilustrados españoles". *Investigaciones históricas, época moderna y contemporánea* n.º 8 (1988): 123-141.

Enciso, Luis Miguel. "La reforma Universitaria de Carlos III". *Cuenta y Razón* n.º 29 (1987). <http://www.cuentayrazon.org/>

Enciso, Luis Miguel. *La reforma Universitaria de Carlos III*. Madrid: CSIC, 1987.

Falgueras Salinas, Ignacio. "Ideas filosóficas de la Ilustración". En *Carlos III y la Ilustración*, coordinado por Equipo Madrid de Estudios Históricos. Madrid: Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, 1988, 93-119.

Lertora Mendoza, Celina. *Reformas y planes de estudio de las Universidades de América y Europa*. Córdoba: Junta Provincial de Historia de Córdoba, 2006.

Maravall, José. *Antiguos y modernos (La idea de progreso en el desarrollo inicial de una sociedad)*. Madrid: Sociedad de Estudios y Publicaciones, 1966.

Maravall, José. "La idea de felicidad en el programa de la ilustración". En *Estudios de la historia del pensamiento español (Siglo XVIII)*, editado por María del Carmen Iglesias. Madrid: Mondadori, 1991, 162-189.

Mestre Sanchis, Antonio. "Pugnas por el control de la universidad después de la expulsión de los jesuitas". *Revista de Historia Moderna* n.º 8-9 (1988-1990): 91-118.

Negrín Fajardo, Olegario. *Historia de la educación española*. Madrid: UNED, 2006.

Perrupato, Sebastián. "Educar para la industria: Pedro Rodríguez de Campomanes y su proyecto de educación". *Anuario del Centro de Estudios Históricos "Prof. Carlos s. a. Segreti"* n.º 8 (2008): 265-275.

Perrupato, Sebastián. "Política y legislación educativa en la España de Carlos III". En *Actas de VIII Jornadas de Historia Moderna y Contemporánea*. Buenos Aires: UBA, 2012.

Perrupato, Sebastián. "Secularización, Desacralización o Laicización. Aportes para un debate en torno a la cuestión española en el siglo XVIII". En *Actas de las XIV Jornadas Interescuelas*. Mendoza: UNCu, 2013.

Peset, José Luis y Mariano Peset. "La renovación universitaria". En *Carlos III y la Ciencia de la Ilustración*, editado por Antonio Lafuente y José Luis Peset. Madrid: Alianza Universidad, 1988.

Peset, José Luis y Mariano Peset. *El reformismo de Carlos III y la Universidad de Salamanca*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1969.

Peset, José Luis y Mariano Peset. *Gregorio Mayans y la reforma universitaria*, Valencia: Publicaciones del Ayuntamiento de Oliva, 1975.

Peset, José Luis y Mariano Peset. *La Universidad española (siglos XVIII y XIX). Despotismo ilustrado y revolución liberal*. Madrid: Taurus, 1974.

Peset, Mariano (coordinador). *Universidades españolas y americanas. Época colonial*. Valencia: CSIC Generalitat Valenciana, 1987.

Raynaud, Philippe. "Antiguos y Modernos". En *Diccionario de Filosofía política*, editado por Philippe Raynaud y Stephane Rials. Madrid: Akal, 2001, 48-52.

Rodríguez-San Pedro Bezares, Luis y Juan Luis Polo Rodríguez. *Historiografía y líneas de acción en historia de las universidades: Europa mediterránea e Iberoamérica*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2011.

Suarez Fernández, Luis. *Historia analítica de las Humanidades*. Barcelona: Ediciones Internacionales Universitarias. 1995.

Vergara Ciorda, Francisco. *Estudios sobre la secularización docente en España*. Madrid: UNED, 1997.

Viñao Frago, Antonio. *Sistemas educativos, culturas escolares y reformas: continuidades y cambios*. Madrid: Morata, 2002.

Wilson, Bryan."Secularización". En *The Encyclopedia of Religion*, editado por Mircea Eliade. Londres-Nueva York: Macmillan Library 1987, 159-165.